

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
AUTO No. 14
RADICACIÓN 76001311000720190023600

Santiago de Cali, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la Corte Constitucional excluyera esta ACCIÓN DE TUTELA para su revisión, y dado que no queda actuación alguna pendiente de surtir en este proceso, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE.



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ